JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2020-00673-00. Sucesión de ISRAEL PARDO PINZON (q.e.p.d.).

Vista la actuación surtida y la solicitud de la apoderada de la parte demandante, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el levantamiento de la medida de embargo y secuestro de los derechos de cuota de una tercera (1/3) parte del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-599686, ordenada en auto del 9 de agosto de 2021 al folio 57 del expediente.

Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro comunicando el desembargo y remítase el oficio de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 021 Hoy 21 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ